

## INFORME DE ACTIVIDADES



Entidad Asegurada: MUNICIPIO DE LA CEJA

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA

Agencia: PROMOSSEGUROS LTDA.

Vigencia: Desde 15 de marzo de 2025 hasta 15 de diciembre de 2025

Desde el momento de inicio el proceso licitatorio, es decir en la elaboración de los estudios previos, estudio económico del sector seguros, proyecto de pliego de condiciones (borrador), se hizo el acompañamiento y asesoría para la revisión y adecuación de las condiciones técnicas acorde con la naturaleza de los riesgos para proteger los bienes muebles e inmuebles, según la normatividad vigente.

Los estudios previos, fueron adecuadamente actualizados previo estudio de los condicionados de las pólizas, se actualizó los valores, lo cual requirió de la clasificación del inventario que allega el municipio para tal fin para evitar deficiencias en cuanto a dirigir al seguro pertinente los diferentes activos.

Se tiene para agregar que en transcurso de la Selección abreviada de menor cuantía 202510 05 05 236 se coordinó de la mano de la Entidad las respuestas que se requería para atender las observaciones de los posibles proponentes.

Durante el transcurso de la vigencia, es decir la etapa de operación se efectuó el seguimiento y permanente asesoría para las novedades que el programa de seguros presentaba, con el acompañamiento de la ASEGURADORA SOLIDARIA, quien fuera la oferente seleccionada previo lleno de todas las formalidades de la Selección abreviada.

De igual manera, se brindó apoyo en la gestión de cartera, así como en la preparación, diligenciamiento y presentación de la documentación requerida para la eventual radicación de reclamaciones ante la aseguradora, las cuales, de manera favorable, no correspondieron a eventos de impacto significativo para la Entidad.

A través de PROMOSSEGUROS LTDA., se gestionó y coordinó el acompañamiento necesario para que ASEGURADORA SOLIDARIA llevara a cabo las capacitaciones contempladas dentro de los servicios adicionales del proceso contractual, en las cuales se abordaron, entre otros temas, las definiciones de coberturas y el alcance de los amparos, atendiendo de forma integral las inquietudes planteadas por los funcionarios participantes.

En la etapa final del contrato, se adelantaron las gestiones necesarias para la tramitación de las prórrogas correspondientes, con el fin de garantizar la continuidad de la protección del patrimonio y de los bienes del municipio, así como las actuaciones relacionadas con los pagos que resultaron procedentes.

Finalmente, y en concordancia con lo establecido en el informe de seguimiento, se desarrollaron diversas actividades adicionales, entre las cuales se destacan la asesoría técnica para la optimización de las pólizas, orientada a mejorar las coberturas y valores asegurados, fortaleciendo así la protección integral de los bienes municipales. Asimismo, se realizaron capacitaciones de producto dirigidas a diferentes funcionarios de la Alcaldía, con el objetivo de socializar las coberturas vigentes y los procedimientos a seguir en caso de siniestro.

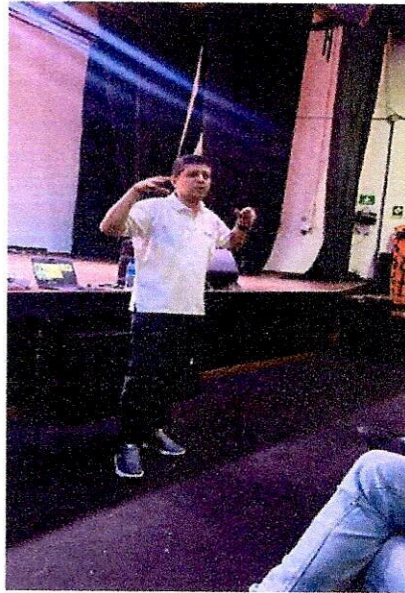
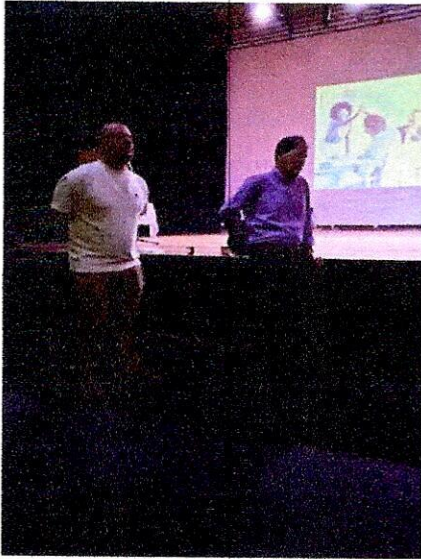
De igual forma, se efectuaron capacitaciones específicas en materia de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, dirigidas a los funcionarios encargados de la supervisión contractual, anexándose como soporte los respectivos registros de asistencia correspondientes a cada una de las jornadas de capacitación realizadas.





[Escriba aquí]





Cualquier inquietud con gusto será aclarada

JUAN CAMILO BERMUDEZ MONTOYA  
Director, Comercial  
PROMOSSEGUROS LTDA

JIMY ALEXANDER JIMENEZ  
C.C. 98621754  
Representante Legal

*Tu tranquilidad en nuestras manos*

www.  
promos  
seguros  
.com.co

**Juan  
Camilo  
Bermudez**

Director  
Comercial



313 302 27 58



director.comercial@agenciapromosseguros.com

[Escriba aquí]

## INFORME PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA

En estricto cumplimiento de lo establecido en el alcance de las actividades previstas en la propuesta presentada oportunamente, y atendiendo a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad administrativa, se procede a exponer de manera detallada el estado actual del programa de seguros del municipio, considerando las limitaciones propias del recurso tiempo y el desarrollo efectivo de las actividades contratadas.

En lo que respecta a los aspectos legales, el programa de seguros se encuentra debidamente estructurado y cumple a cabalidad con la normatividad vigente aplicable, garantizando el adecuado amparo de los bienes de propiedad del municipio, aquellos que se encuentran bajo su administración o custodia, así como la protección integral de su patrimonio. Dicho esquema de aseguramiento se fundamenta en dos procesos claramente definidos: el proceso de intermediación o corretaje de seguros y el proceso de selección y contratación de la aseguradora.

La contratación del intermediario de seguros se llevó a cabo mediante el proceso licitatorio de méritos No. 202510 05 05 236, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia, resultando adjudicataria la firma PROMOSSEGUROS LTDA., entidad que actualmente ejerce las funciones de asesoría, acompañamiento técnico y administración del programa de seguros del municipio.

Por su parte, la selección de la aseguradora se realizó a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2025 10 05 02 261, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, siendo adjudicataria ASEGURADORA SOLIDARIA, entidad que asumió la expedición y administración de las pólizas que integran el programa de seguros vigente.

En consecuencia, el programa de seguros actualmente en ejecución se encuentra debidamente soportado desde el punto de vista legal, contractual y técnico, y está conformado por las siguientes pólizas, las cuales permiten mitigar los riesgos asociados a la operación, administración y conservación de los bienes y responsabilidades del municipio:



PROMOS  
SEGUROS

	DESCRIPCION RAMO	No. de Póliza	BIENES ASEGURADOS <i>Interés Asegurado</i>
1	TRDM ESTATAL	99400000120	Edilicios y Contenidos según relación
2	TR MAQUINARIA Y EQUIPO	99400000105	Maquinaria amarilla (3 equipos)
3	TRANSPORTE DE VALORES	99400000009	Pérdida o daño de dineros en el transporte (Incl. atraco, hurto y demás)
4	MANEJO OFICIAL	99400000469	Abuso de confianza, Malversación de fondos etc. por parte de empleados
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	99400000626	Daños patrimoniales imputados al municipio
6	RC SERVIDORES PUBLICOS	99400000072	Error u omisión en toma de decisiones según condiciones (excluyendo Dolo)
7	MANEJO FINANCIERO – IRF	99400000012	Infidelidad y riesgos financieros según condicionado
8	AUTOMOVILES	99400000942	56 vehículos de Parque automotor
9	ACCIDENTES PERSONALES	99400000238	Alcalde Personero y Concejales Ley 136/94
10	VIDA GRUPO	99400000119	Alcalde Personero y Concejales
11	SOAT VEHÍCULOS – Según Ley	Vrs	Vehículos de Parque automotor

Vigencia inicial es desde marzo 15 de 2025 y fue hasta octubre 21 del mismo año, se efectuó prórroga hasta enero 12 de 2026 y se encuentra por recibir los certificados de una segunda prórroga hasta el 19 de febrero del mismo 2026

Respecto al manejo de reclamos se encuentra al día, a la fecha está el tema de un evento de daños en la puerta del teatro Aranzazu, cuyo monto es de \$11.200.000 el cual está ya en proceso de pago, se espera solo el finiquito firmado.

Respecto de la cartera a la fecha se está al día, dado que los documentos adelante enunciados que se tenían pendientes están en el proceso ya final de recaudo:

<b>Facturas electrónicas</b>	<b>Ramo</b>	<b>Pol.</b>	<b>Vig. Desde</b>	<b>Vig. Hasta</b>	<b>Prima e IV Total</b>
520F171835	VG	994000000128	21/10/2025	12/01/2026	8.314.464
520F176092	CE	994000023065	7/11/2025	7/11/2027	\$ 461.658
520F176106	CE	994000023066	7/11/2025	22/06/2026	\$ 370.090
520F176339	CE	994000023081	31/10/2025	30/06/2029	1.520.250
520F171774	RCSP	994000000084	21/10/2025	12/01/2026	5.412.055
520F165572	SOAT	994000016744	12/09/2025	11/09/2026	\$ 758.600
520FQ73719	SOAT	994000017168	5/11/2025	4/11/2026	\$ 758.600
					<b>17.595.717</b>

[Escriba aquí]





<b>Señores</b>	LA CEJA DEL TAMBO	<b>Teléfono</b>	(604) 6045531414
<b>NIT</b>	890.981.207-5	<b>Ciudad</b>	La Ceja - Colombia
<b>Dirección</b>	K20 # 19-78		

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	03/02/2026, 14:44
<b>Expedición</b>	03/02/2026, 14:44
<b>Vencimiento</b>	04/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de Intermediación de Seguros	1.00	900,830.00

**Total ítems:** 1

**Valor en Letras:**

Novecientos mil ochocientos treinta pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-02-04 por \$ 900,830.00

**Observaciones:**

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 551-905683-17

<b>Total Bruto</b>	757,000.00
IVA 19%	143,830.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>900,830.00</b>

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siglo SAS - Nit 830.048.145-B. Nombre Software: Siglo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068232055 aprobado en 20240402 prefijo PS desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 24 Meses**

- Actividad Económica Tarifa

CUFE: ff514b89386a481dba6a80ad1711edfd06e3fb835ac7447af6f91e3821228bb25d7f41b70ce2cd46de7b768255763016

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROMOS SEGUROS LTDA  
Sigla: No reportó  
Nit: 901158761-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-632771-03  
Fecha de matrícula: 23 de Noviembre de 2018  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 54 A 55 int 612  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: gerenciapromosseguros@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 5781077  
Teléfono comercial 2: 3163292283  
Teléfono comercial 3: 3133022758  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 54 A 55 int 612  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: gerenciapromosseguros@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 5781077  
Teléfono para notificación 2: 3163292283  
Teléfono para notificación 3: 3133022758

La persona jurídica PROMOS SEGUROS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029316354 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxxkEdmfbhka11sb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

### CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2018, otorgado por los socios, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Urabá el 23 de febrero de 2018 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No. 29164 del Libro IX, se construyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad limitada denominada PROMOS SEGUROS ZOMAC LTDA

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 7 de noviembre de 2018, de la Junta Extraordinaria de socios, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de uraba, el 21 de noviembre de 2018 y posteriormente en esta cámara de comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No.29164 del Libro IX, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Apartado a la ciudad de Medellín, así como también el cambio la razón social por:

PROMOS SEGUROS LTDA

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de febrero de 2038.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Ofrecer y promover seguros generales, seguros de vida, títulos de capitalización y unidades de fondos de inversión, a través de su propia organización como agencia colocadora de seguros y a nombre de una o varias compañías de seguros de un determinado territorio, promoviendo la celebración de dichos contratos y obteniendo la renovación de los mismos.

En desarrollo o cumplimiento de tal objetivo, la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

financieras sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales inclusive hipotecarios, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo o la ley, incorporándose en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga o tenga objeto similar al de esta sociedad con arreglo a la ley o a los reglamentos de la Superintendencia Financiera, pero en ningún caso con el carácter de socio colectivo, y especialmente:

- a. Recaudar dineros referentes a todos los contratos o negocios que celebre.
- b. Inspeccionar riesgos
- e. Intervenir en salvamentos

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos: girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de lo empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

Recibo No.: 0029316354 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hXkEdmfbhKall1sb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas de valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

Socios capitalistas	No. de cuotas	Valor	Totales	No. de cuotas	Valor
DIANA MARCELA MACHADO CESPEDES	25.000,00	C.C. 43.632.712	50.000,00	50.000,00	\$50.000.000,00
SOFIA BERMUDEZ YEPES	25.000,00	C.C. 1.017.930.488			\$25.000.000,00
					\$25.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Junta de Socios. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, que será el Subgerente, quien a su vez también será reemplazado por un subgerente suplente elegido también por la Junta de Socios.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General.

1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Junta de socios.

3.-Presentar anualmente o la Junta de Socios, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Junta, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

4.-Convocar a la Junta de Socios a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más socios, en los términos de estos estatutos.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6.-Mantener a la Junta de Socios permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos, los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Junta de Socios cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir los decisiones de la Junta de Socios.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Junta de Socios y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 23 de diciembre de 2025, de la Junta Desocios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2025, con el

Recibo No.: 0029316354 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxxkEdmfbhka11sb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 50001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA MACHADO CESPEDES	C.C. 43.632.712

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2018, otorgado por los Socios, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de uraba, el 23 de febrero de 2018 y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018 con el No.29164 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE SMITH FRANCO PORTELA	C.C. 1.110.536.867
----------------------	---------------------------	--------------------

Por Acta No.07 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022, con el No.20700 del Libro IX, se removió al señor a JOSE SMITH FRANCO PORTELA y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No.07 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022, con el No.20700 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CAMILO BERMUDEZ MONTOYA	C.C. 3.396.611
--------------------------------------	------------------------------	----------------

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No.08 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.14725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LUZ DARY HINCAPIE GIL	C.C. 32.229.485

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acta No.002	del 13/03/2018	Socios	29164	del 23/11/2018	del L.IX
Acta No.3	del 07/11/2018	Socios	29164	del 23/11/2018	del L.IX
Acta No.04	del 30/07/2019	Socios	32519	del 15/11/2019	del L.IX
Acta No.07	del 16/04/2022	Junta Socios	20699	del 07/06/2022	del L.IX
Acta No.11	del 28/11/2024	Junta Socios	47285	del 06/12/2024	del L.IX
Acta No.13	del 23/12/2025	Junta Socios	49999	del 31/12/2025	del L.IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6621

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,254,175,150.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período 1-



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIU: 6621

### INFORMACION COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM



Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROMOS SEGUROS LTDA  
Sigla: No reportó  
Nit: 901158761-4  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-632771-03  
Fecha de matrícula: 23 de Noviembre de 2018  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 54 A 55 int 612  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: gerenciapromosseguros@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 5781077  
Teléfono comercial 2: 3163292283  
Teléfono comercial 3: 3133022758  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 54 A 55 int 612  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: gerenciapromosseguros@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 5781077  
Teléfono para notificación 2: 3163292283  
Teléfono para notificación 3: 3133022758

La persona jurídica PROMOS SEGUROS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

### CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2018, otorgado por los socios, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Urabá el 23 de febrero de 2018 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No. 29164 del Libro IX, se construyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad limitada denominada PROMOS SEGUROS ZOMAC LTDA

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 7 de noviembre de 2018, de la Junta Extraordinaria de socios, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de uraba, el 21 de noviembre de 2018 y posteriormente en esta cámara de comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No.29164 del Libro IX, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Apartado a la ciudad de Medellín, así como también el cambio la razón social por:

PROMOS SEGUROS LTDA

### TERMINO DE DURACION

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de febrero de 2038.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Ofrecer y promover seguros generales, seguros de vida, títulos de capitalización y unidades de fondos de inversión, a través de su propia organización como agencia colocadora de seguros y a nombre de una o varias compañías de seguros de un determinado territorio, promoviendo la celebración de dichos contratos y obteniendo la renovación de los mismos.

En desarrollo o cumplimiento de tal objetivo, la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, cíviles, industriales o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

financieras sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales inclusive hipotecarios, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades con arreglo o la ley, incorporándose en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga o tenga objeto similar al de esta sociedad con arreglo a la ley o a los reglamentos de la Superintendencia Financiera, pero en ningún caso con el carácter de socio colectivo, y especialmente:

- a. Recaudar dineros referentes a todos los contratos o negocios que celebre.
- b. Inspeccionar riesgos
- e. Intervenir en salvamentos

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos: girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de lo empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas de valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios capitalistas

Socios capitalistas	No. de cuotas:	Valor:	Totales	No. de cuotas:	Valor:
DIANA MARCELA MACHADO CESPEDES	25.000,00	C.C. 43.632.712	50.000,00	50.000,00	\$50.000.000,00
SOFIA BERMUDEZ YEPES	25.000,00	C.C. 1.017.930.488			\$25.000.000,00
					\$25.000.000,00

### REPRESENTACION LEGAL

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Junta de Socios. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, que será el subgerente, quien a su vez también será reemplazado por un subgerente suplente elegido también por la Junta de Socios.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General.

- 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Junta de socios.
- 3.-Presentar anualmente o la Junta de Socios, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Junta, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

4.-Convocar a la Junta de Socios a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más socios, en los términos de estos estatutos.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6.-Mantener a la Junta de Socios permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos, los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Junta de Socios cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir los decisiones de la Junta de Socios.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Junta de Socios y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 23 de diciembre de 2025, de la Junta Desocios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2025, con el

Recibo No.: 0029316354 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxxkEdmfbhka11sb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 50001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA MACHADO CESPEDES	C.C. 43.632.712

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2018, otorgado por los Socios, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de uraba, el 23 de febrero de 2018 y posteriormente inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018 con el No.29164 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	JOSE SMITH FRANCO PORTELA	C.C. 1.110.536.867
----------------------	---------------------------	--------------------

Por Acta No.07 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrite en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022, con el No.20700 del Libro IX, se removió al señor a JOSE SMITH FRANCO PORTELA y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No.07 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrite en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022, con el No.20700 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CAMILO BERMUDEZ MONTOYA	C.C. 3.396.611
--------------------------------------	------------------------------	----------------

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No.08 del 16 de abril de 2022, de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No.14725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LUZ DARY HINCAPIE GIL	C.C. 32.229.485

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

INSCRIPCION

DOCUMENTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 02/01/2026 - 10:26:06 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029316354

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hxkEdmfbhkalilsb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acta No.002 del 13/03/2018 Socios	29164 del 23/11/2018 del L.IX
Acta No.3 del 07/11/2018 Socios	29164 del 23/11/2018 del L.IX
Acta No.04 del 30/07/2019 Socios	32519 del 15/11/2019 del L.IX
Acta No.07 del 16/04/2022 Junta Socios	20699 del 07/06/2022 del L.IX
Acta No.11 del 28/11/2024 Junta Socios	47285 del 06/12/2024 del L.IX
Acta No.13 del 23/12/2025 Junta Socios	49999 del 31/12/2025 del L.IX

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6621

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,254,175,150.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIU: 6621

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros

# CONTROL DE ASISTENCIA



CEDULA	NOMBRE	TELEFONO	CARGO	FIRMA
8151753	Alvaro Edmundo	3104493512	P.U. SBS	
7337735	Timeo Paraiso	312533784	Operador	
15381996	Hesley Alonso	3014145352	Mecanista	
1000870305	Santiago Reyes M	3193740073	Control Urb. P.A.P.	
15379710	Fernando Rivera S	3012486491	Auxiliar	
7020409827	Laura Vanessa Lombardo	3243287539	Agente Tránsito	
39185257	Roberto Castro I	3127754861	ayudante administrativo	
15433139	Shon Eduardo Villa	3108932377	T.O	
15382875	Juan Carlos	3007351796	P.U.	
6080713	Juan Emilio	3128059611	Aux.	
75065923	José Felipe Lombardo	3137441549	T.O	
15448568	Stefan A. Rivas U.	3012481754	Dir. Financ.	

26/11/2022

# CONTROL DE ASISTENCIA



CEDULA	NOMBRE	TELEFONO	CARGO	FIRMA
1007429895	Lucas Ramirez Ramirez	3148192178	Conductor	
1040020864	Juan Fernando Echavarría E.	3106989392	"	
1036959454	Juan Camilo Espillón R.	311957518	Control Urb.	
1036486142	Jorge Andrés C.	3496249253	Control Urb.	
10400342801	Juan Rodrigo Osorio Urrego	3155789411	Control Urb. DTP	
15381501	Juan Gabriel	5531414	mostrador	Juan Gabriel
1020430719	Samuel Lara	3006762338	Agente Administrativo	
153809914	Urban D. Veampoc	3128774787	Conductor	Urban D. Veampoc
15384653	Alely Bedoya	324429839	operador	
98672094	Victor Aenugo	3194717431	Conductor	
15378208	Justino Botero Rios	3148025925	aux. ADP	
1040032862	Oswaldo Grisales G	3177077095	Conductor	Oswaldo Grisales G

26/11/2025



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

FORMATO  
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: F-GTH-004

Versión: 01

Fecha: 06/06/2012

Página 1 de 2

NOMBRE DE LA REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Consejo de Gobierno # 001

NOMBRE DEL COORDINADOR O FACILITADOR: María Ilbed Santa Santa

LUGAR DE LA REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Sala de Juntas Alcaldía

HORA: 8:00 a.m.

FECHA: 26 de NOVIEMBRE del 2025.

DURACIÓN EN HORAS: 2 HORAS

OBJETIVO:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FIRMA
María Ilbed Santa S.	Alcaldía	
Santiago Ceballos	DGSA	
Ulises Morales Guerra	Dpto Comunitario	Ulises
Yanira Ofunke Ramirez	Dpto. Rural y Agropecuario	Yanira
Valentina Galvis Pallas	Jefe de Comunicaciones	
Geovany Herco Gallego	Sec. Gobierno	
Julio César Uribe Dique	Subsecretaría DH.	
Jenny D. Becerra Toro	E.S.E Hospital	Jenny
Lebana Ruiz Jarawillo	Sub. Ingresos	L.
Begonia Quintanilla S.	Sec. cultura y juventud	
Julian D. Echazerrri Garcia	Subs. de vivienda	
Andrea Foncea Florá	Dir. Alto Mayor	Andrea Foncea F.
Wilfredo A. Otalvaro T.	Sec. salud y ps.	

26/11/2025



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

FORMATO  
REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: F-GTH-004

Versión: 01

Fecha: 06/06/2012

Página 2 de 2

<del>Juan Antonio Soria</del>	SIH	<del>[Signature]</del>
<del>Juan Antonio Soria</del>	S.F.E.P. Subsecretario	<del>[Signature]</del>
<del>[Signature]</del>	SDEST	<del>[Signature]</del>
<del>[Signature]</del>	Sr. tdo. en	<del>[Signature]</del>
Zoraida Rios H <sup>a</sup>	Secretaria Privada	<del>[Signature]</del>
Fh Ma Montoya G	Sec Hacienda	<del>[Signature]</del>
Luis Adrian Ara R	Ingenier	<del>[Signature]</del>
Marleny Garcia Santa	Alcaldia	<del>[Signature]</del>
H <sup>a</sup> Rosmira Valencia	Dir. planeación	<del>[Signature]</del>

NOMBRE DEL FACILITADOR:  
Juan Camilo Bermudez

FIRMA DEL FACILITADOR:  
~~[Signature]~~

NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA CAPACITACIÓN:  
Juan Camilo Bermudez

FIRMA DEL COORDINADOR DE LA CAPACITACIÓN:  
~~[Signature]~~

# Certificado Bancario

Martes, 3 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROMOS SEGUROS LTDA identificado(a) con NIT 901158761, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55190568317	2018/03/09	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



Medellín, Diciembre 15 de 2025

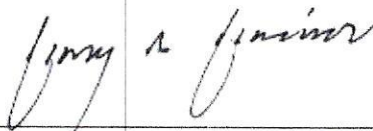
A quien pueda interesar

**ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de **PROMOS SEGUROS LTDA** Identificada con el NIT **901.158.761-1** me permito certificar que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, con todos los salarios y aportes patronales, como aporte a salud, pensión, riesgos profesionales; con respecto a caja de compensación, I.C.B.F y Sena nos acogimos a la exoneración del pago de estos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



---

**JIMY ALEXANDER JIMENEZ JIMENEZ**  
Representante Legal  
C.C 98.621.754

Medellín, Noviembre 15 de 2025

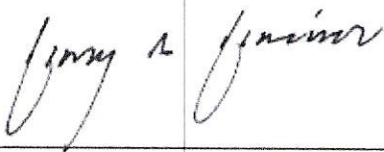
A quien pueda interesar

**ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de **PROMOS SEGUROS LTDA** Identificada con el NIT **901.158.761-1** me permito certificar que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, con todos los salarios y aportes patronales, como aporte a salud, pensión, riesgos profesionales; con respecto a caja de compensación, I.C.B.F y Sena nos acogimos a la exoneración del pago de estos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



---

**JIMY ALEXANDER JIMENEZ JIMENEZ**  
Representante Legal  
C.C 98.621.754

Medellín, Octubre 15 de 2025

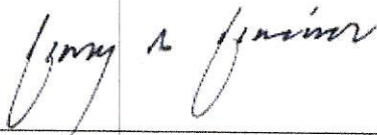
A quien pueda interesar

**ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de **PROMOS SEGUROS LTDA** Identificada con el NIT **901.158.761-1** me permito certificar que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, con todos los salarios y aportes patronales, como aporte a salud, pensión, riesgos profesionales; con respecto a caja de compensación, I.C.B.F y Sena nos acogimos a la exoneración del pago de estos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



---

**JIMY ALEXANDER JIMENEZ JIMENEZ**  
Representante Legal  
C.C 98.621.754

Medellín, Septiembre 15 de 2025

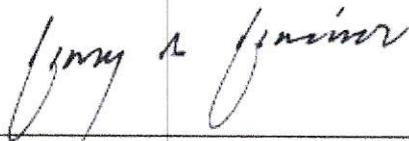
A quien pueda interesar

**ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de **PROMOS SEGUROS LTDA** Identificada con el NIT **901.158.761-1** me permito certificar que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses, con todos los salarios y aportes patronales, como aporte a salud, pensión, riesgos profesionales; con respecto a caja de compensación, I.C.B.F y Sena nos acogimos a la exoneración del pago de estos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,



---

**JIMY ALEXANDER JIMENEZ JIMENEZ**  
**Representante Legal**  
C.C 98.621.754

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



277286-T

LUZ DARY  
HINCAPIE GIL  
C.C. 32220486  
RES. INSCRIPCIÓN 2539 DEL 28/12/2020  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL

299149

314069



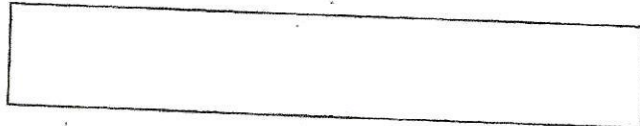
Identificación Plástica S.A. 150942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**166705-T**

**NILSON FABER**  
**VALDERRAMA SUAREZ**  
**C.C. 93568168**

**RESOLUCION INSCRIPCION 132**    **FECHA 10/05/2012**  
**UNIVERSIDAD C. O. DE CIENCIA Y DESARROLLO**

PR. SIDENTE

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**    173088



*[Handwritten signature]*  
FRANCISCO LLANOS

**93950**

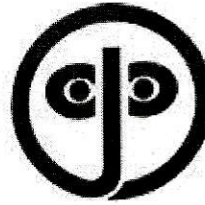
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvamla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ DARY HINCAPIE GIL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32229485 de SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 277286-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

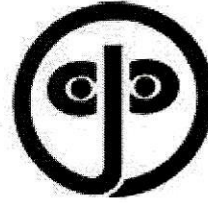
  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

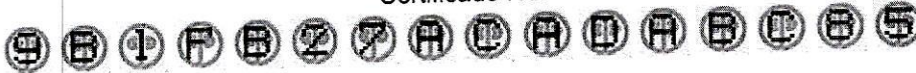
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NILSON FABER VALDERRAMA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98568168 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 166705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



# Evaluación de Proveedores Externos



Código: F-CT- 002

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 1 de 1

<b>CONTRATO NÚMERO</b>		
2025.10.05.05.236		PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	PROMOS SEGUROS LTDA	<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>
<b>NIT O CÉDULA</b>	901158761-4	15/03/2025
<b>OBJETO</b>	"SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE MANEJO DE LOS RIESGOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, TENDIENTES A MITIGAR EL IMPACTO DE ESTOS, Y DE TODOS AQUELLOS RIESGOS QUE PUEDAN TENER ORIGEN DIRECTO A CONEXO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBOJ".	
<b>DEPENDENCIA</b>	Departamento General y de Servicios Administrativos.	

ACTIVIDADES A EVALUAR		CALIF.
<b>CALIDAD</b>	El contratista cumple con las especificaciones técnicas y/o actividades contratadas	5
<b>OPORTUNIDAD</b>	Cumplió con las entregas en los plazos acordados en los documentos del proceso	5
<b>CANTIDAD</b>	Realiza las entregas de los bienes y/o servicios acorde con lo pactado	5
<b>ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS</b>	Atiende los requerimientos efectuados por parte de la administración municipal que estén relacionados con el contrato	5
<b>CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Durante la ejecución del contrato cumplió con las normas relacionadas directamente con la ejecución del contrato y las de seguridad y salud en el trabajo requeridas para la actividad	5
<b>SERVICIO POST ENTREGA</b>	Atendió de forma oportuna las reclamaciones realizadas posterior la la entrega de los bienes y servicios y resolvió las inconsistencias presentadas	5

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
N/A: NO APLICA	1. DEFICIENTE	3. ACEPTABLE	5. EXCELENTE	
Evaluación (%) =	Total puntos obtenidos/Total puntos posibles		30	X 100 = <b>100</b>
	Cantidad de preguntas aplicables		30	
			6	

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN		RESULTADO
CLAUDIA MARCELA ALVAAREZ CHICA	EXCELENTE	81 - 100	EXCELENTE
DEPENDENCIA	ACEPTABLE	60-80	
ALMACEN	DEFICIENTE	0-59	

<b>OBSERVACIONES:</b>		
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	81 - 100	Altamente confiable, garantiza la calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.
	60 - 80	Cumple con los requisitos básicos de calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.
	0 - 59	Poco confiable en calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.

<b>NOMBRE Y CARGO DEL EVALUADOR</b>	<b>FIRMA EVALUADOR</b>	<b>FECHA EVALUACIÓN</b>
CLAUDIA MARCELA ALVAREZ CHICA		15/12/2025



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141229849593



(415)7707212489984(8020) 0000141229849593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 1 1 5 8

6. DV  
7 6 1

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico  
1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social  
PROMOS SEGUROS LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento  
Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio  
Medellín

0 0 1

41. Dirección principal  
CR 81 CL 54 A 55 IN 612

42. Correo electrónico  
asesoriascontablesalazar@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 5 7 8 1 0 7 7

45. Teléfono 2

3 1 6 3 2 9 2 2 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 6 2 1 | 2 0 1 8 0 2 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

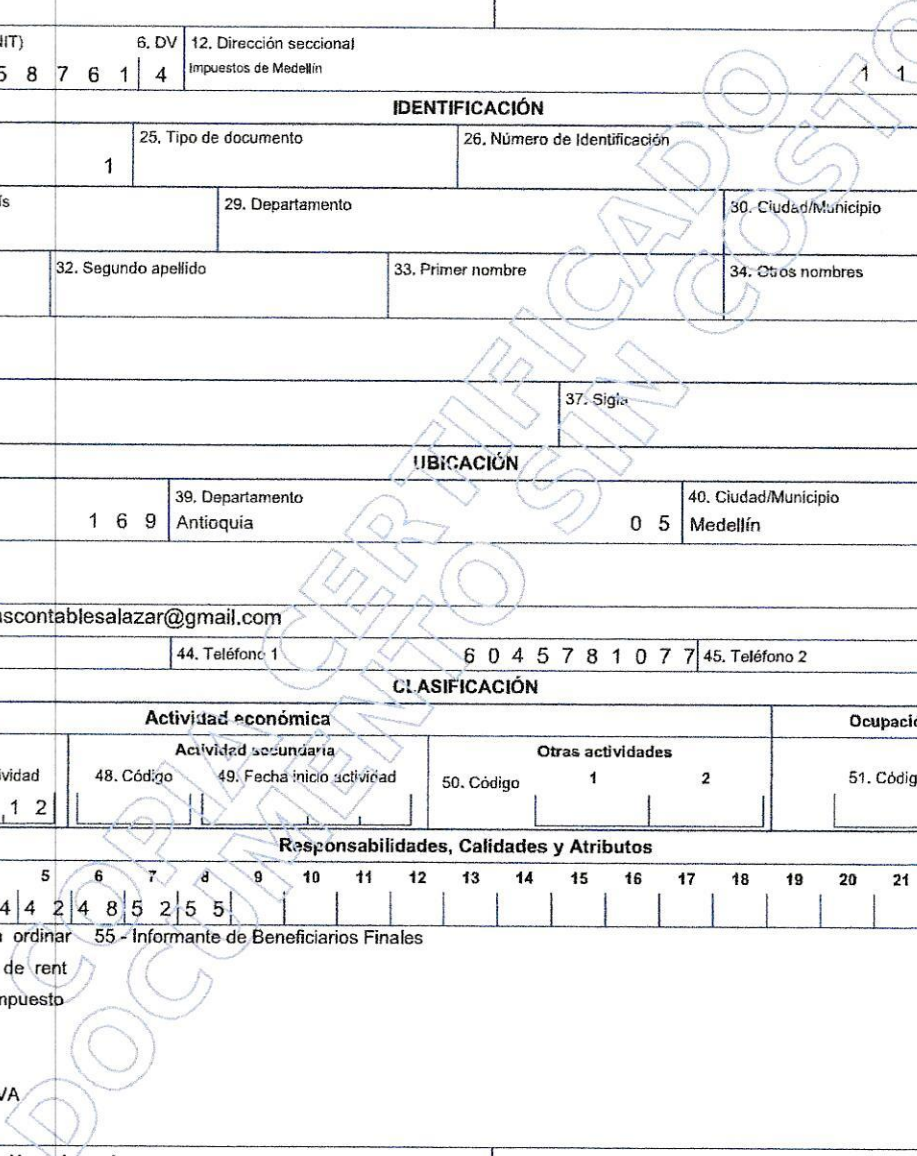
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
57. Modo  
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MACHADO CESPEDES DIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado